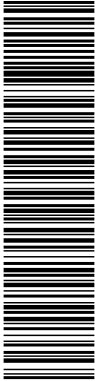


DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_1637_0_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1637, Fecha de entrada: 15/01/2026 18:00 :00
OTROS DATOS Código para validación: VG3S4-I2XMS-M6WKG Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 9:39:32 Página 1 de 10	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098991_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022FEF55320C88609D5E5E387F989D4C8220) generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do? Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA>



Grupo Municipal Socialista

Moción

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA EXIGIR ACTUACIONES URGENTES QUE GARANTICEN EL CESE DEFINITIVO DE LOS VERTIDOS AL ARROYO VALLELARGO, LA PROTECCIÓN DEL CAUCE PÚBLICO Y LA SALUD AMBIENTAL

Al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva para su debate en el presente Pleno de la Corporación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cuidado y la protección del medio ambiente no pueden entenderse como una cuestión secundaria en la acción de gobierno municipal. La defensa y cuidado de nuestros espacios naturales, de los cauces públicos y de la calidad de las aguas forma parte de la responsabilidad directa del Ayuntamiento y es un indicador claro del modelo de ciudad al que debe de aspirar Majadahonda. Un municipio moderno, sostenible y comprometido con su entorno no puede permitir que su patrimonio natural se degrade por falta de planificación, inversión o voluntad política.

La Ley de Aguas Estatal (Real Decreto Legislativo 1/2001): Al ser la Comunidad de Madrid parte de la cuenca hidrográfica del Tajo (que abarca varias comunidades), es la que marca la planificación hidrológica general y de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

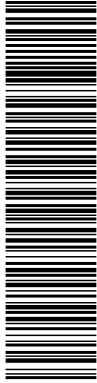
A su vez, la legislación madrileña del agua (conjunto de normas que emanan principalmente de la Ley 17/1984 y sus desarrollos), está enfocada en asegurar el suministro eficaz y la **protección ambiental** a través de la empresa pública Canal de Isabel II.

Asimismo, el **artículo 45 de la Constitución Española** establece que «*todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo*». En materia de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas resulta de aplicación la **Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de agosto de 2013**, que establece criterios para valorar aquellas sustancias que pudieran ser peligrosas y/o contaminantes. Además, los **artículos 325 y 338 del Código Penal** tipifican como delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente las conductas de vertido que causen o puedan causar daños sustanciales a la calidad del agua, la flora o la fauna, con agravante cuando afecten a espacios naturales protegidos.

Con ese marco normativo como referencia presentamos esta moción para referirnos a **El Arroyo de Vallelargo**, cauce natural, afluente del río Guadarrama, que discurre por un espacio de alto valor ambiental integrado en el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno, protegido por la Ley 20/1999 de la Comunidad de Madrid, y atraviesa el Monte de Boadilla-Los Fresnos, catalogado en parte como monte de utilidad pública.

Pese a esta protección ambiental, desde hace al menos una década el Arroyo de Vallelargo sufre vertidos continuados de aguas residuales y fecales sin depuración, mezcladas con aguas procedentes del Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_1637_0_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1637, Fecha de entrada: 15/01/2026 18:00 :00
OTROS DATOS Código para validación: VG3S4-I2XMS-M6WKG Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 9:39:32 Página 2 de 10	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098991_VG3S4-I2XMS-M6WKG-9C7022EF55320C88609D5652E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do? Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA>



Grupo Municipal Socialista

Moción

Esta situación ha transformado progresivamente el cauce en una auténtica cloaca a cielo abierto, con evidentes impactos sobre la flora, la fauna, la calidad del agua y la salubridad de un entorno en el que hace años se podía disfrutar de la presencia de diferentes especies subacuáticas, patos, etc.

El Grupo Municipal Socialista de Majadahonda viene denunciando esta situación desde el año 2017, cuando alertamos públicamente de la existencia de vertidos procedentes de un colector de grandes dimensiones situado en el entorno residencial del Valle de la Oliva, que discurre de forma subterránea bajo el campo de golf de Las Rejas.

La denuncia se formalizó mediante intervenciones en los Plenos de abril de 2017 y febrero de 2018, poniendo de manifiesto la presencia de aguas fecales, residuos sólidos y malos olores en el punto situado junto al puente en el cruce de la Vereda del Camino de San Antón, en la divisoria de los términos municipales de Majadahonda y Boadilla del Monte.

En mayo de 2018 se presentó incidencia ante la Confederación Hidrográfica del Tajo describiendo la situación del caudal ante el continuado vertido de aguas mal olientes, estancadas y restos de residuos acumulados. Significativamente, en el Censo de Vertidos Autorizados de la Confederación Hidrográfica del Tajo no constaba autorización alguna para los vertidos en esta zona, lo que evidencia la irregularidad de la situación. Pese a todo ello, las respuestas del Ayuntamiento indicaron que «en ningún momento se realizan vertidos de aguas residuales», sin que se acreditaran análisis de vertidos que respaldaran dicha afirmación.

El origen del problema no es coyuntural ni accidental. Es la consecuencia directa de un modelo de saneamiento obsoleto, basado en la mezcla indiscriminada de aguas pluviales y residuales, propio de un urbanismo desfasado que incomprensiblemente se ha mantenido durante décadas sin adoptar ninguna medida para solventar esta situación.

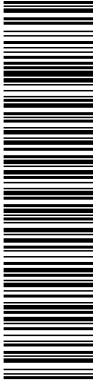
Cuando se producen episodios de lluvias intensas y/o continuadas como es el caso en estos meses, el sistema colapsa, los colectores se desbordan y las aguas residuales acaban vertiendo directamente a los arroyos naturales en lugar de ser conducidas a las instalaciones de depuración. El resultado es visible en el propio cauce: restos de toallitas, plásticos, compresas, tampones, preservativos, guantes quirúrgicos y otros residuos (como se aprecia en las imágenes que se adjuntan con esta moción) que evidencian un fallo estructural del sistema y una dejación prolongada de responsabilidades por parte de los Ayuntamiento de Majadahonda.

Pese a las reiteradas denuncias del PSOE, durante años el Ayuntamiento de Majadahonda no adoptó ninguna solución efectiva. No fue hasta la denuncia presentada en abril de 2023 por el PSOE de Boadilla del Monte ante el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) cuando, finalmente, las administraciones implicadas comenzaron a reaccionar. Como consecuencia de ello, el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda aprobó en agosto de 2023 una modificación de créditos destinada a licitar la redacción de un proyecto para la construcción de un estanque de tormentas que permita evitar los vertidos al cauce público.

Desde el Grupo Municipal Socialista valoramos positivamente que, aunque tarde, el Ayuntamiento haya iniciado actuaciones para afrontar este grave problema ambiental.

Sin embargo, no podemos obviar que esta respuesta llega tras más de diez años de inacción, cuando el daño ambiental ya es considerable y el problema ha alcanzado una dimensión imposible de ignorar. Además, el proyecto del estanque de tormentas no es una solución inmediata y, mientras se tramita y ejecuta, el riesgo de nuevos vertidos sigue siendo una realidad. Han pasado más de dos años desde que se aprobara la citada

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_1637_0_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1637 , Fecha de entrada: 15/01/2026 18:00 :00
OTROS DATOS Código para validación: VG3S4-I2XMS-M6WKG Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 9:39:32 Página 3 de 10	FIRMAS
	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3908991_VG3S4-I2XMS-M6WKG-9C7022EF55320C88609D5652E387F9694DAC8220) generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Consultado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



modificación de créditos a día de hoy no tenemos constancia de que se haya realizado actuación alguna al respecto.

Grupo Municipal Socialista

Moción

Por ello, consideramos imprescindible que el Ayuntamiento no se limite a soluciones provisionales y menos que se dilaten más en el tiempo. Es necesario que el equipo de gobierno afronte de manera **urgente, integral y definitiv la separación de las redes de saneamiento en todo el municipio**. La correcta segregación de aguas pluviales y residuales no es solo una exigencia técnica, sino una obligación legal y ambiental que permite prevenir vertidos, proteger los cauces naturales y garantizar la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

El vertido continuado de aguas residuales sin depurar en un espacio natural protegido constituye una infracción grave de la normativa ambiental y supone un riesgo para la salud pública. Los vecinos y vecinas de Majadahonda, así como de los municipios colindantes, tienen derecho a disfrutar de un entorno natural limpio, seguro y saludable, y no a convivir con cauces contaminados como consecuencia de una gestión deficiente del saneamiento urbano. Cabe señalar que en los municipios de Las Rozas y Pozuelo de Alarcón, colindantes con el nuestro y con quienes compartimos zona acuífera, se han iniciado instrucciones judiciales en materias relacionadas con delitos medioambientales por situaciones similares a las descritas.

Según tiene establecido el Tribunal Supremo en su jurisprudencia (STS 1828/02, de 25 de octubre), en los casos de delitos de peligro abstracto no es exigencia para que sean consumados que se produzca un verdadero resultado de peligro, sino que es suficiente con comprobar el carácter peligroso de la acción, bastando con probar que los vertidos se han producido para que el delito pueda entenderse cometido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista considera que de forma urgente y transparente, estableciendo un calendario claro, dotando los recursos necesarios y garantizando el seguimiento público de todas las actuaciones, para resolver de una vez por todas un problema muy grave que se ha prolongado más de una década.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista** propone al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de los siguientes acuerdos:

1. **Que el Ayuntamiento de Majadahonda garantice el cese definitivo de cualquier vertido al arroyo Vallelargo**, adoptando todas las medidas técnicas y administrativas necesarias para evitar nuevos episodios de contaminación y **quese informe de manera transparente al Pleno y a la ciudadanía** sobre: El origen de los vertidos, las actuaciones realizadas, las medidas correctoras adoptadas y las responsabilidades, en su caso, detectadas.
2. Que el Ayuntamiento de Majadahonda ejecute de forma inmediata un sistema provisional de retención de sólidos que evite los vertidos de residuos al Arroyo de Vallelargo a la par que se aceleran todos los trámites administrativos necesarios para la licitación y ejecución del proyecto de construcción del estanque de tormentas, estableciendo un calendario detallado con fechas concretas de licitación, adjudicación e inicio de las obras.
3. Que el Ayuntamiento de Majadahonda previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, proceda de manera inmediata a la limpieza integral del Arroyo de Vallelargo, retirando los residuos sólidos acumulados y restaurando, en la medida de lo posible, las condiciones naturales del cauce.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3908991, VG3S4-I2XMS-M6WKG, 9C7022E55320C6869D6562E387F9894DACA8220) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do? Computador por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA>

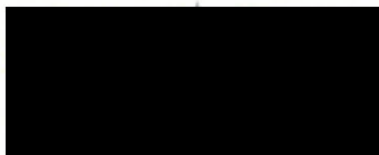


Grupo Municipal Socialista

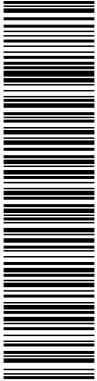
Moción

4. Que el Ayuntamiento de Majadahonda establezca un protocolo permanente de coordinación con los Ayuntamientos de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón para la vigilancia, mantenimiento y protección del Arroyo de Valdelargo y de otros arroyos en los que existan problemas similares.
5. Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha una campaña de sensibilización ciudadana sobre el uso correcto del sistema de alcantarillado, informando de que residuos como toallitas, bastoncillos, compresas, tampones, preservativos, guantes quirúrgicos y otros desechos no deben arrojarse al inodoro, sino depositarse en la basura, contribuyendo así a evitar obstrucciones y vertidos al medio natural.
6. Que el Ayuntamiento de Majadahonda encargue y financie un estudio técnico independiente sobre el estado de las aguas de todos los arroyos y cuencas que atraviesan el municipio, que incluya los correspondientes informes analíticos para determinar la existencia de microorganismos patógenos, sustancias contaminantes y el grado de afectación medioambiental, cuyos resultados sean presentados públicamente ante el Pleno y la ciudadanía.

Majadahonda, 15 de enero de 2026



David Rodríguez Cabrera
Portavoz PSOE Majadahonda



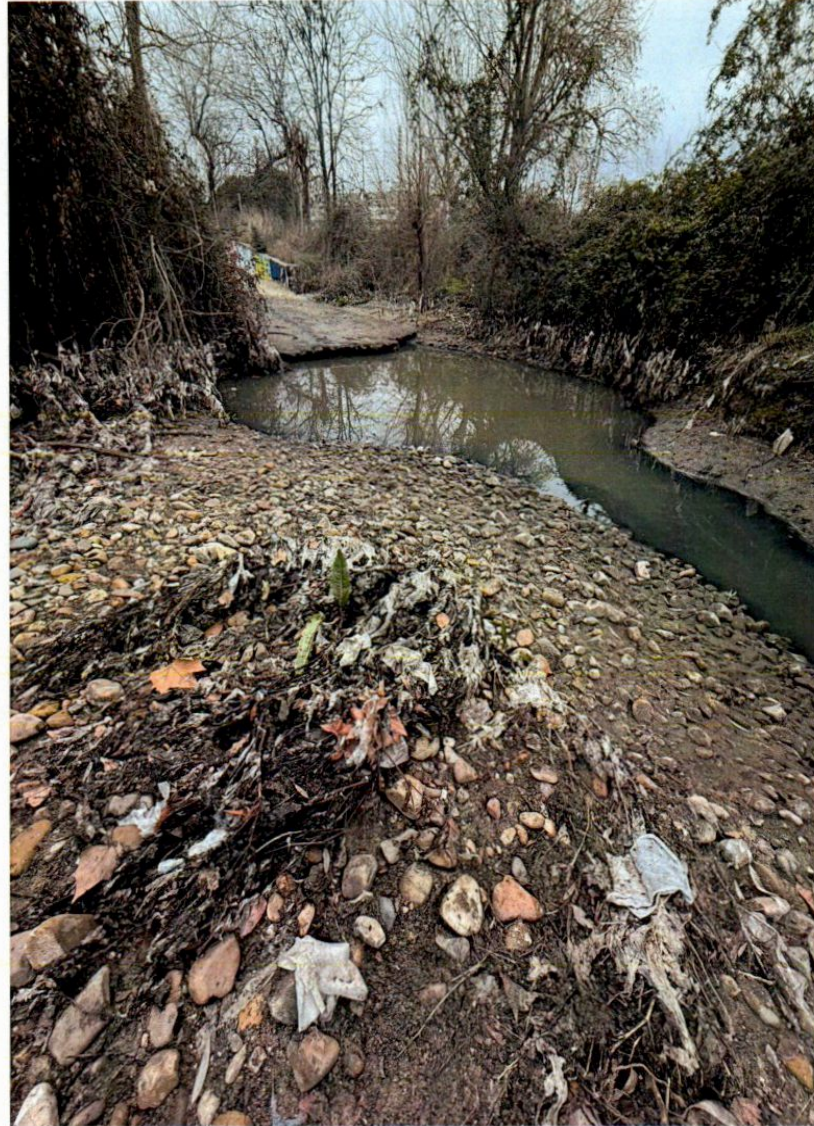
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098991_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022EF55320C88609D65E2E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

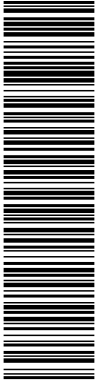


IMÁGENES TOMADAS EL 14 DE ENERO DE 2025

Grupo Municipal Socialista

Moción





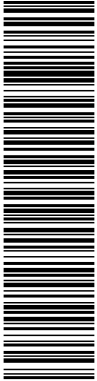
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098991_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022EF55320C88609D65E2E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



Grupo Municipal Socialista

Moción





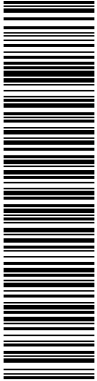
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098901_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022EF55320C88609D65E2E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



Grupo Municipal Socialista

Moción



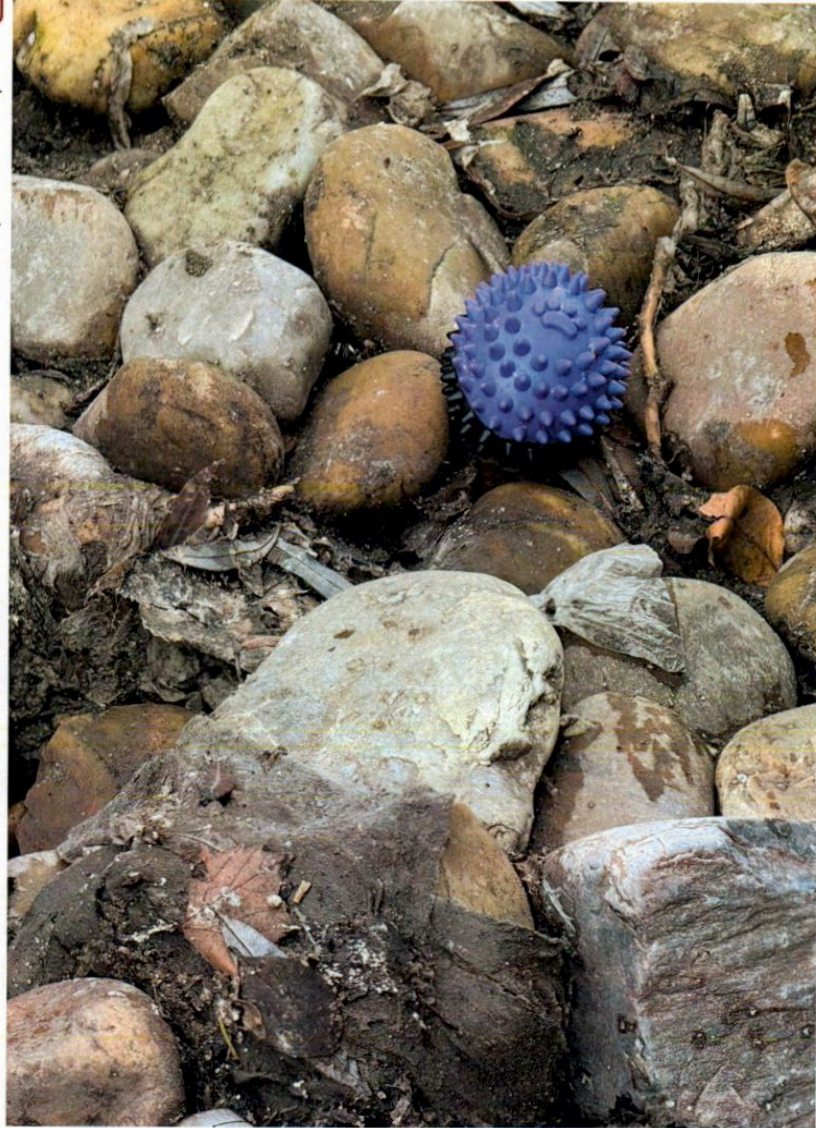


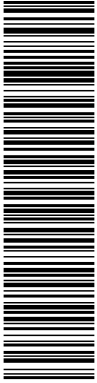
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098991_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022EF55320C88609D65E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



Grupo Municipal Socialista

Moción





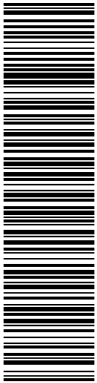
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39089091_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022FEF55320C88609D65E2E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



Grupo Municipal Socialista

Moción





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39098991_VG3S4-I2XMS-M6WKG_9C7022EF55320C88609D565E387F9694DAC8220), generada con la aplicación informática Firmados. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



Grupo Municipal Socialista

Moción

